



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBJETOS IGUALES LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DEL SENA
RADICADO 394**

Que el/la Director(a) Regional con funciones de Subdirector del Centro 9516 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA del SENA Regional , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar 3 Instructores o apoyos administrativos relacionados con la formación, con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área perteneciente al Fondo de la Industria y la Construcción (FIC) de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el/la directora(a) Regional con funciones de Subdirector del Centro 9516 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA del SENA Regional , en los estudios previos, el aval de la Dirección de formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Formación Profesional

AUTORIZA

Al (a la) Director(a) Regional con funciones de Subdirector 9516 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA del SENA Regional , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar 3 Instructores o apoyos administrativos relacionados con la formación, con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o Virtual y/o a Distancia en el área perteneciente al Fondo de la Industria y la Construcción (FIC) de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

La regional debe garantizar que se cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación que aquí se autoriza y será la única responsable de este proceso de contratación.

Año contratación 2022.

**NIDIA GÓMEZ PÉREZ
DIRECTORA DE FORMACION PROFESIONAL**